

*Exposición pública del expediente 1/88 de suplemento de créditos*  
III.C.1410

Este Ayuntamiento Pleno en su sesión extraordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 1988, aprobó inicialmente el expediente número 1/88 sobre Suplemento de Créditos, en relación con el Presupuesto M. Ordinario de 1988; expediente que se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja; durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno. Este Pleno dispondrá de 30 días para resolverlas. Se considerará definitivamente aprobado este expediente si al término del período de exposición pública no se hubiera presentado ninguna reclamación; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los arts. 450 y 446 del R.D. Legislativo 781/86.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el expediente resumido a que se refieren los arts. 112.3 de la Ley 7/85 y 446.3 del R.D. 781/86 en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

Sorzano, a 13 de octubre de 1988.— El Alcalde-Presidente.

**AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA SOBRE ALESANCO**

*Exposición pública de la Ordenanza reguladora del servicio de alcantarillado*  
III.C.1416

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno con el quorum preciso, en sesión celebrada el día 10 de los corrientes la Ordenanza reguladora del servicio de alcantarillado y de su correspondiente tasa, se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas en la misma Secretaría.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 188 del Texto Refundido publicado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Torrecilla sobre Alesanco, 18 de octubre de 1988.— El Alcalde, José Luis Martínez Martínez.

**AYUNTAMIENTO DE TRICIO**

*Aprobación del proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local*  
III.C.1422

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 10 de octubre de 1988, acordó con el quórum que determina el art. 431-1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, aprobar el proyecto de contrato de préstamo a formalizar con el Banco de Crédito Local de España con las siguientes condiciones financieras (o con las que tuviera establecidas el mismo Banco en el momento de formalizar el contrato).

Importe del préstamo: 4.791.112 pesetas.

Tipo de interés: 10,50% anual.

Comisión de servicios generales: 0,40% anual.

Comisión de no disponibilidad: 1% anual.

Plazo de amortización: 10 años, y uno de carencia.

Intereses y amortización: Trimestral de 198.162 pesetas.

Finalidad del préstamo: Reparación total de dos aulas del Colegio Público Local y Restauración de Fachadas e interiores de la Casa Consistorial.

El presente acuerdo y su respectivo expediente queda expuesto al público en las dependencias municipales, por espacio de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de reclamaciones conforme determina el artículo 431-2 del R. D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril. De no producirse reclamaciones se considerará definitivo el acuerdo.

Tricio, 11 de octubre de 1988.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE URUÑUELA**

*Aprobación inicial de Estudio de Detalle* III.C.1423

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento en sesión de 30 de junio de 1988, el Estudio de Detalle en Carretera Somalo de Uruñuela, queda expuesto al público por término de 15 días a efectos de reclamaciones.

Uruñuela, 18 de octubre de 1988.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE VALGAÑÓN**

*Aprobación definitiva del Presupuesto de 1988* III.C.1417

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1988, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>INGRESOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos .....	452.124
2	Impuestos indirectos .....	1.143.112
3	Tasas y otros ingresos .....	775.300
4	Transferencias corrientes .....	710.076
5	Ingresos patrimoniales .....	4.920.613
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales .....	7.321.730
7	Transferencias corrientes .....	6.500.000
	Total ingresos .....	21.822.955

**GASTOS**

A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal .....	1.300.801
2	Compra de bienes corrientes y de servicios .....	3.025.500
3	Intereses .....	90.000
4	Transferencias corrientes .....	110.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales .....	17.296.654
	Total gastos .....	21.822.955

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Legislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Valgañón, a 10 de octubre de 1988.— El Alcalde.

## IV. Administración de Justicia

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**  
Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

IV.1249

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 725/88, a instancia de Don Luciano Mardones Díez, representado por el Procurador Don Raúl G. Moliner contra Resolución de la Subsecretaría del Interior de fecha 4 de julio de 1988, desestimando el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra otra Resolución de la misma Subsecretaría de fecha 16 de noviembre de 1987, que a su vez desestimaba el recurso de Alzada interpuesto por Don Luciano Mardones Díez, contra Resolución de la Delegación del Gobierno de La Rioja de 15 de enero de 1987, que acordaba retirar el Permiso de Armas concedido en su día al recurrente por hacer uso indebido de una escopeta de su propiedad, marca Franchi 18.145-E.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y

66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 10 de octubre de 1988.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

IV.1250

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 730/88, a instancia de D. Angel Gutiérrez Menéndez, representado por el Procurador Don Eusebio G. Gómez, contra Acuerdo del Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro (La Rioja), de fecha 28 de junio de 1988, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra otro Acuerdo de fecha 31 de mayo de 1988 que acordaba requerir al recurrente para que en el plazo de quince días procediera al traslado del poste nº 7 de la línea eléctrica que discurre en el Camino de Cervera y que da servicio a la Granja de ganado porcino propiedad de Don Angel Agustín Gutiérrez Menéndez sita en el paraje "La Abejera", por no ajustarse a la instalación a la licencia concedida en su día y dificultar el tránsito de vehículos y maquinaria agrícola.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas